

CONTRATO DE SERVICIOS

En Barcelona, a

REUNIDOS:

De una parte: La entidad mercantil (en adelante **LA EMPRESA**) con C.I.F. nº, domiciliada en, calle y en su nombre y representación D., con D.N.I. nº, en calidad de apoderado de dicha entidad,

De otra parte: **Jordi Temprado Hernández** (en adelante, **TEAM-web.es**), con C.I.F. nº. **38071761E**, domiciliado en Barcelona, **c/ Tolra 43-45 At-2, 08032 Barcelona**.

EXPONEN:

- 1.- Que la empresa **TEAM-web.es** es una compañía especializada en el diseño, creación, desarrollo y mantenimiento de portales y páginas web, para lo cual cuenta con experiencia, recursos, técnicas y herramientas suficientes a este efecto.
- 2.- Que es voluntad de **LA EMPRESA** aceptar los servicios expuestos según Referencia Presupuesto : _____, para lo cual es su voluntad contratar los servicios de TEAM-web.es.
- 3.- En consecuencia, y conforme a lo anteriormente expuesto, estando de acuerdo y reconociéndose capacidad legal suficiente para obligarse mutuamente, las partes consideran necesario suscribir el presente CONTRATO DE SERVICIOS, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato el arrendamiento de obra en virtud del cual **TEAM-web.es** se obliga crear, mediante el diseño y desarrollo de todos los contenidos, imágenes, ficheros y archivos necesarios en orden a la realización del proyecto mencionado.

La creación gráfica y estructural de dicho portal debe tener como objetivo la ampliación de la relación on-line entre LA EMPRESA y sus clientes y partners a través de la oferta, divulgación y promoción de servicios y productos de LA EMPRESA en dicho portal, que deberá tener una alta calidad, deberá ser fácil e intuitivo para los usuarios y ser agradable y visualmente atractivo.

Teniendo en cuenta la nacionalidad española de la sociedad LA EMPRESA, el portal a que se refiere el presente contrato se deberá adecuar en cuanto a sus contenidos y formas a la legislación española y, en especial, a la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como a las disposiciones legales vigentes en materia de publicidad.

SEGUNDA.- ENTREGA DEL PRODUCTO. FASES DEL PROYECTO Y PLAZOS.

Las partes han convenido en establecer una planificación de las fases del proyecto, de acuerdo con el siguiente esquema y calendario:

1º.- Desarrollo de la propuesta por parte de **TEAM-web.es** y presentación a LA EMPRESA para su aprobación. Se estima una duración de **xx** días laborables.

2º.- Entrega e implantación del portal y de su configuración de acuerdo con la propuesta previamente aceptada por LA EMPRESA. Se estima una duración de **xx** días laborables.

3º.- Fase de pruebas, solución de incidencias y posibles errores hasta su aprobación final y lanzamiento del nuevo portal. Se estima una duración de **xx** días laborables.

Cada una de estas fases empezará cuando se considere finalizada la fase anterior.

En caso de que sea precisa la realización de correcciones o modificaciones, **TEAM-web.es** dispondrá del plazo de tiempo necesario para ello, que en ningún caso podrá superar la mitad del plazo de tiempo convenido para cada una de las fases a que se refiere la presente cláusula.

TERCERA.- CALIDAD

Las partes reconocen que es un elemento determinante de la firma del presente contrato la correcta ejecución de los servicios contratados de acuerdo con los estándares de calidad fijados por LA EMPRESA y que **TEAM-web.es** declara conocer.

CUARTA.- CONDICIONES ECONÓMICAS

El importe total correspondiente al proyecto contratado asciende a la suma de **xxx** euros (**xxx €**), más el I.V.A. correspondiente al tipo vigente, que se liquidará por LA EMPRESA a **TEAM-web.es** de la siguiente forma:

- Un **x%** a la firma del presente contrato y aceptación de la definición de requerimientos.
- Un **x%** a la aprobación del desarrollo por parte de LA EMPRESA.
- Un **x%** a la implantación y configuración del portal.
- El **x%** restante a los quince días de la aprobación final del portal y lanzamiento del mismo por parte de LA EMPRESA.

Dentro del importe se encuentran comprendidos todos los gastos derivados del desplazamiento de técnicos a las oficinas de LA EMPRESA, dietas y cualquier otro gasto de cualquier naturaleza derivado del desarrollo del proyecto.

TEAM-web.es emitirá las facturas correspondientes a cargo de LA EMPRESA una vez finalizada cada una de las fases anteriormente convenidas, que serán pagadas mediante transferencia bancaria a la cuenta que aquella designe en los términos antes indicados.

QUINTA. INSTALACIONES Y PERSONAL.

El personal de **TEAM-web.es** que tome parte en la prestación de los servicios contratados, se hallará siempre y en todo caso bajo el control, dirección y poder disciplinario de aquella. Para el caso de que sea precisa la prestación de servicios en las oficinas de LA EMPRESA convienen las partes que el personal de **TEAM-web.es** se atenderá al horario y normas de régimen interno de aquella.

TEAM-web.es declara que los empleados que tomen parte en los servicios objeto del presente contrato están de conformidad con la legislación laboral.

SEXTA.- HARDWARE Y SOFTWARE

TEAM-web.es dispondrá y mantendrá todo el software, hardware, materiales y equipos de comunicación que estén en sus instalaciones y que sean necesarios para llevar a cabo el desarrollo de los servicios contratados. Los gastos de ello correrán a su cargo.

Respecto a los programas de software que **TEAM-web.es** pueda utilizar para el cumplimiento de los servicios contratados, afirma y garantiza que es propietario o dispone de todas las licencias y derechos necesarios para su legítimo uso.

En caso de que para el desarrollo del proyecto sea precisa la aportación por parte de LA EMPRESA de bases de datos, ficheros, imágenes o cualquier otro elemento, garantiza a **TEAM-web.es** su legítima propiedad y titularidad sobre los mismos o, en su caso, que detenta las correspondientes licencias para su uso, y que ajustará su actuación a lo dispuesto en la cláusula 10ª del presente contrato.

SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual se reconoce la condición de autor de **TEAM-web.es** respecto al portal web objeto del presente contrato por el hecho de su creación.

Sin perjuicio de ello, se conviene expresamente entre las partes que la totalidad de los derechos de explotación de la propiedad intelectual creada por **TEAM-web.es** son cedidos de forma irrevocable a LA EMPRESA, considerándose expresamente comprendidos los derechos de difusión, explotación, reproducción, transformación, modificación y distribución.

TEAM-web.es se compromete formalmente a no utilizar los diseños ni los desarrollos realizados por cuenta de LA EMPRESA en la elaboración de otros productos, diseños o campañas para terceros ni, en consecuencia, a comercializar los mismos.

OCTAVA.- GARANTIAS

TEAM-web.es garantiza a LA EMPRESA que el portal web que va a diseñar y desarrollar en virtud del presente contrato estará accesible sin restricción alguna, que su funcionamiento será correcto y que su configuración y diseño se corresponderá con la definición de requerimientos aceptada por ambas partes.

En caso de que se advirtieran errores o disfunciones en dicho portal, **TEAM-web.es** procederá de forma inmediata a su subsanación y corrección sin cargo adicional alguno a LA EMPRESA durante un periodo de tiempo mínimo de seis meses. Transcurrido este lapso de tiempo, las partes tratarán la posibilidad de suscribir un acuerdo que contemple el mantenimiento y la actualización del portal por parte de **TEAM-web.es**.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD

Toda la información habida con ocasión de este contrato se considerará confidencial y por lo tanto, queda prohibida su divulgación a terceras personas, debiendo las partes adoptar las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de dicha información y evitar su divulgación a terceros.

En especial, **TEAM-web.es** se compromete a mantener total y absoluta confidencialidad con relación a los contenidos, metodología, productos y demás elementos sujetos a protección de propiedad intelectual al que puedan tener acceso así como de todo el "know-how", secretos empresariales, técnicos y/o comerciales de LA EMPRESA, aunque dicha información no venga calificada explícitamente como confidencial.

El deber de confidencialidad y secreto se mantendrá en vigor durante la vigencia del presente contrato, y continuará tras la terminación del mismo por cualquier causa, mientras las partes contratantes tengan interés en la información afectada y esta información no haya pasado a ser de dominio público.

En la fecha en que el presente contrato llegue a su fin por cualquier causa o en cualquier momento de su vigencia a petición de cualquiera de las partes devolverán de inmediato todos los documentos y la información que obren en su poder de la otra parte cuyo contenido esté sujeto a la obligación de confidencialidad, así como los programas o partes de ellos y la documentación referente a los mismos, o copias de ésta, independientemente del medio de almacenamiento.

La trasgresión del deber de confidencialidad por **TEAM-web.es**, sus empleados, colaboradores, contratados o subcontratados, será justa causa para la resolución de este contrato y de todos cuantos otros tuvieran las partes en vigor entre ellas, aunque en los mismos no figurase tal condición, y ello sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las partes convienen expresamente en que su actuación durante la vigencia del presente contrato cumplirán escrupulosamente las obligaciones que en materia de protección de datos establece la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos Personales.

En especial, en caso de que por parte de **TEAM-web.es** sea preciso el acceso a datos de carácter personal que obren en ficheros o bases de datos propiedad de LA EMPRESA para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, se obliga a adaptar su actuación al conjunto de deberes y obligaciones a que se refiere el artículo 12 de dicha Ley Orgánica.

UNDÉCIMA.- PERSONA DE CONTACTO

Las partes nombrarán a una persona de contacto que estará capacitada para tomar las decisiones necesarias o conseguir que las mismas se adopten sin demora y que estará disponible para todos los asuntos de importancia relacionados con la coordinación y colaboración entre las partes, encargándose especialmente de la programación y planificación de los recursos así como del seguimiento de la marcha del proyecto.

A estos efectos, designan a las siguientes personas:

Por LA EMPRESA:

D.
Dirección:
Teléfono:
E-mail:

Por TEAM-web.es:

D. **Jordi Temprado Hernández**
Dirección: **c/ Tolra 43-45 At-2**
Teléfono: **686-46-46-44**
E-mail: **comercial@team-web.es**

DUODÉCIMA.- DURACIÓN

Las partes acuerdan establecer que el presente contrato tendrá una duración equivalente al calendario de ejecución del proyecto que consta especificado en la cláusula segunda y, excepto por su resolución anticipada, sólo caducará por la entrega del producto encargado a **TEAM-web.es**.

Dicho plazo únicamente podrá prorrogarse por acuerdo expreso entre las partes.

Transcurrido ese plazo se considerará finalizado, sin perjuicio que por parte de LA EMPRESA pueda contratarse con posterioridad a **TEAM-web.es** trabajos adicionales o el mantenimiento del portal.

DECIMOTERCERA.-RESPONSABILIDAD

En el caso que **TEAM-web.es** incurra en un deficiente cumplimiento o en un incumplimiento de sus obligaciones, y salvo que el mismo sea causado por fuerza mayor o causa fortuita, determinará su obligación a la inmediata restitución a LA EMPRESA de cuantas cantidades haya pagado a **TEAM-web.es** hasta la fecha en virtud del presente contrato.

DECIMOCUARTA.- CESIÓN

Ninguna de las partes podrá ceder ninguno de los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato sin el expreso, previo y escrito consentimiento de la otra parte, exceptuándose la cesión de los correspondientes a LA EMPRESA efectuada a sociedades o empresas de su Grupo consolidado o con las que mantenga un contrato estable de colaboración.

DECIMOQUINTA.- RESOLUCIÓN

Cualquiera de las partes podrá resolver este contrato de forma inmediata y por escrito:

- a) Si la otra parte incumpliese este contrato o si de forma continuada incumpliera partes del mismo y estos incumplimientos no se rectificasen en los 15 días posteriores a su notificación por escrito;
- b) si se instasen contra cualquiera de las partes juicios ejecutivos o decretasen embargos preventivos u otras medidas cautelares que pusiesen de manifiesto la disminución de la solvencia económica o dificultades financieras para atender al normal cumplimiento de sus obligaciones.
- c) Si **TEAM-web.es** se ve implicada en cualquier tipo de procedimiento instado por terceros y relativos a propiedad intelectual o industrial, deficiencias en los servicios prestados o cualquier causa en general que pudiera suponer un demérito en su conceptualización económica o profesional.
- d) En el caso de que cualquiera de las partes acuerde su disolución o en el caso de que sea declarada judicialmente la misma.

DECIMOSEXTA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.

El presente Contrato se registrá e interpretará de acuerdo con las leyes españolas y, en especial, de acuerdo con el Código Civil, la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de Abril y la Ley 15/1999, de 13 de junio, de Protección de Datos de Carácter Persona. .

Las partes, con renuncia expresa del fuero que pudiera corresponderles, acuerdan someterse a los Juzgados y Tribunales de Barcelona para la resolución de controversias que pudieran surgir respecto del cumplimiento, ejecución e interpretación del presente contrato.

Y al efecto, firman el presente documento y su presupuesto, por duplicado, en lugar y fecha de su encabezamiento,

Jordi Temprado Hernández

D. _____